Ilustre Municipalidad de Lota

APLICACIÓN DE MULTA

EN OBRA : " HABILITACION Y REPARACION SEDE SOCIAL LOS TILOS LOTA"

DECRETO Nº 1.283 .-

Lota, 26 de Julio de 2019.-

VISTOS :

a)Decreto Adjudicatorio N° 87 de 10.01.2018 y Aprobatorio Nº 590 de 19-03.2018, que aprueba contrato de obra pública de la referencia, suscrito el día 26.02.2018, adjudicada a la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA MARVAL LTDA, Decreto Alcaldicio N° 140 de 29.01.2019 , aplicación de multas

b) Oficio N° 58 de 17.03.2019, de Directora de obras a empresa Marval Ltda., dónde se le informa aplicación de multas,

c) Carta de Empresa contratista Sociedad Constructora Marval Ltda., de fecha 01.04.2019, dónde presenta apelación con respecto a notificación de las multas.

d) Oficio N°72 de 17.04.2019, de la Directora de Obras para Asesor jurídico solicita pronunciamiento, con relación a lo señalado en letra c)

e) Oficio N° 123-2019 de 28.06.2019, de asesor Juridico, emite pronunciamiento jurídico, ante solicitud de apelación de empresa contratista.

f)Contrato de obra pública de 26.02.2018, clausula décimo novena letra b), señala aplicación de multa por atraso en el incumplimiento de los plazos.

g) Bases Administrativas Especiales, párrafo 13,2, señala si el contratista no entregase la obra en los plazos otorgados, pagará a la I. Municipalidad de Lota, un 1% sobre el monto neto del contrato

h) Ley N° 19.880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

i) DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O el 26.07.2006 Que fija texto refundido de la Ley 18.695.

j) Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695 y las facultades que me confiere en el art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1º APLICASE multa a la Sociedad Constructora Marval Ltda, por la suma de $ 5.219.146.- (cinco millones doscientos diecinueve mil ciento cuarenta y seis pesos) pesos .

Ilustre Municipalidad de Lota

Decreto Alcaldicio N° 1.283 .-

2º **APLICASE**, oficio Circular Nº 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE; COMUNIQUESE A : SUBDERE REGION DEL BIOBIO, CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS; SECPLAN ; DIRECCION DE CONTROL ; DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY Nº 20285, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECTOR JURIDICO

ALVARO GONZALEZ GALLARDO
ASESOR JURIDICO

MVV/AGG/MBS/MZP/mzp.